

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

CORRECCION de errores del Decreto 1874/1971, de 23 de julio, por el que se modifican el texto y los derechos arancelarios del capítulo 73 del Arancel de Aduanas.

Habiéndose advertido errores en el texto remitido para la publicación del Decreto 1874/1971, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, del día 31 de julio de 1971, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 12518, partida 73.01-D, donde dice: «Fundición de vanadio-titanio», debe decir: «Fundición vanadio-titanio.»

Página 12518, partida 73.02-H, donde dice: «Ferroaluminio, ferrosilicoaluminio, ferrosilicomanganesoaluminio y ferrosilicoaluminicoacálcico», debe decir: «Ferroaluminio, ferrosilicoaluminio, ferrosilicomanganesoaluminio y ferrosilicoaluminicoacálcico.»

Página 12518, partida 73.02-L, donde dice: «Los demás», debe decir: «Las demás.»

Página 12518, partida 73.03, donde dice: «Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, de hierro o de acero», debe decir: «Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, de hierro o de acero.»

Página 12518, partida 73.07-A-1-a-II, donde dice: «los demás», debe decir: «las demás.»

Página 12518, partida 73.07-B-1-a-II, donde dice: «los demás», debe decir: «las demás.»

Página 12518, partida 73.08, donde dice: «Desbastes en rollo para chapa («coils») de hierro o acero», debe decir: «Desbastes en rollo para chapas («coils»), de hierro o acero.»

Página 12518, partida 73.09-A, donde dice: «De anchura de 150 a 250 mm.», debe decir: «De anchura superior a 150 mm. hasta 250 mm.»

Página 12518, partida 73.10, donde dice: «Barras de hierro o de acero obtenidas en caliente por laminación, extrusión o forjadas (incluido el alambro); ...», debe decir: «Barras de hierro o de acero obtenidas en caliente por laminación extrusión o forja (incluido el alambro); ...»

Página 12524, partida 73.15-C-4, donde dice: «desbastes en rollo para chapas («coils») laminadas en caliente, incluso decapadas», debe decir: «desbastes en rollo para chapas («coils»), laminadas en caliente, incluso decapadas.»

Página 12525, partida 73.19, donde dice: «Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos del tipo ...», debe decir: «Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo ...»

Página 12525, partida 73.20, donde dice: «Accesorios de tubería de fundición, hierro o ...», debe decir: «Accesorios de tubería, de fundición, hierro o ...»

Página 12525, partida 73.21 (cuarta línea de su descripción), donde dice: «metálicos, balastradas, rejas, etc.) de fundición, hierro o acero; chapas, flojes», debe decir: «metálicos, balastradas, rejas, etc.), de fundición, hierro o acero; chapas, flejes.»

Página 12525, partida 73.22, donde dice: «Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto de fundición, hierro o acero, con ...», debe decir: «Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos para cualquier producto, de fundición, hierro o acero, con ...»

Página 12525, partida 73.23, donde dice: «Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado de chapa de hierro o de acero», debe decir: «Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de chapa de hierro o de acero.»

Página 12526, partida 73.27, donde dice: «Telas metálicas y enrejados de alambre de hierro o acero», debe decir: «Telas metálicas y enrejados de alambre, de hierro o de acero.»

Página 12526, partida 73.29 donde dice: «Cadenas, cadenitas y sus partes componentes de fundición de hierro o acero», debe decir: «Cadenas, cadenitas y sus partes componentes, de fundición, hierro o acero.»

Página 12526, partida 73.30 donde dice: «Anclas, rezones y sus partes componentes de fundición, hierro o acero», debe decir: «Anclas, rezones y sus partes componentes, de fundición, hierro o acero.»

Página 12526, partida 73.31 donde dice: «Puntas, clavos, escarpas puntiagudas, grapas onduladas o biseladas, alcayatas, ganchos y chinchetas de fundición, hierro o ...», debe decir: «Puntas, clavos, escarpas puntiagudas, grapas onduladas o biseladas, alcayatas, ganchos y chinchetas, de fundición, hierro o ...»

Página 12526, partida 73.32 (tercera línea de su descripción), donde dice: «pernería y de tornillería de fundición, hierro o acero; arandelas (incluidas)», debe decir: «pernería y de tornillería, de fundición, hierro o acero; arandelas (incluidas)».

Página 12526, partida 73.34, donde dice: «Alfileres (distintos de los de adorno), horquillas rizadores y similares de hierro o de acero», debe decir: «Alfileres (distintos de los de adorno), horquillas, rizadores y similares, de hierro o de acero.»

Página 12526, partida 73.35 donde dice: «Muelles y hojas para muelles de hierro o de acero», debe decir: «Muelles y hojas para muelles, de hierro o de acero.»

Página 12526, partida 73.37 (líneas segunda y quinta de su descripción), donde dice: «para calefacción central, de caldeo no eléctrico y sus partes de fundición», «nado) de caldeo no eléctrico, que lieven un ventilador o un soplador con motor», debe decir: «para calefacción central, de caldeo no eléctrico y sus partes, de fundición», «nado), de caldeo no eléctrico, que lieven un ventilador o un soplador con motor.»

Página 12526, partida 73.38, donde dice: «Lana de hierro o de acero; esponjas, rodillos, guantes y ...», debe decir: «Lana de hierro o de acero; esponjas, rodillas, guantes y ...»

Página 12526, la llamada (1) a la partida 73.18 deberá que dar redactada en los siguientes términos:

«En esta partida existen los siguientes derechos máximos convenidos con el GATT para 1971, resultantes de aplicar las reducciones concedidas por España a las partes contratantes del GATT:

Uno. Tubos obtenidos directamente, sin soldadura (por moldeo, laminado, estirado, etc.), veintinueve por ciento.

Dos. Tubos de acero aleados, sin soldadura, y tubos de acero no aleados (barras huecas) de un espesor de seis milímetros o superior; de un diámetro exterior superior a treinta milímetros y de un contenido en carbono superior al cero coma treinta por ciento, veinticinco coma cinco por ciento.

Tres. Los demás tubos, veinticuatro por ciento.»

Página 12527, artículo segundo.—Dos, b), donde dice: «Los elementos que no excedan del uno por ciento en peso considerado individualmente no influirán en la clasificación», debe decir: «Los elementos que no excedan del uno por ciento en peso considerados individualmente, no influirán en la clasificación.»

Página 12527, artículo segundo.—Dos, c), donde dice: «Las ferroaleaciones cuyos elementos no alcanzan los contenidos exigidos en el apartado a) y excedan del uno por ciento se clasificarán como no citados expresamente», debe decir: «Las ferroaleaciones cuyos elementos no alcancen los contenidos exigidos en el apartado a) y excedan del uno por ciento se clasificarán como no citados expresamente.»

Página 12527, artículo segundo.—Seis b), donde dice: «Perfiles de ala ancha los que, con las mismas características que los normales, tienen una relación anchura/altura superior a cero coma sesenta, y seis y aquellos ...», debe decir: «Perfiles de ala ancha los que, con las mismas características que los normales, tienen una relación anchura/altura superior a cero coma sesenta y seis y aquellos ...»